

CONVOCA A ELECCIONES  
INTEGRANTES ESTUDIANTILES  
CONSEJO SUPERIOR.

---

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y N°30 de 2023, el decreto supremo N°95 de 2022; todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°727 de 2024 que aprueba normas sobre el trámite de control previo de legalidad de decretos y resoluciones de la Universidad de Talca y sus modificaciones; la Resolución N°36 de 2024 y N°7 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°1084 de 2024 que aprueba el reglamento de elección de miembros del Consejo Superior.
- b) La necesidad de convocar a elecciones de los miembros del Consejo Superior del estamento estudiantil

RESUELVO:

1.- Convóquese a elección el año 2025 de miembros del Consejo Superior pertenecientes al estamento estudiantil, la que se realizará en modalidad electrónica.

2.- Fíjese el siguiente calendario de elección de miembros del Consejo Superior pertenecientes al estamento estudiantil del año 2025:

- Publicación del padrón electoral: 14 de agosto.
- Plazo para presentar objeciones al padrón electoral correspondiente: 22 de agosto.
- Fecha de publicación de la nómina definitiva del padrón: 25 de agosto.
- Plazo de inscripción de candidaturas: Desde el 18 de agosto y hasta el 05 de septiembre.
- Fecha de publicación de candidaturas: 08 de septiembre.
- Plazo para presentar objeciones respecto de las candidaturas: 22 de septiembre.
- Fecha de publicación de candidaturas definitivas: 23 de septiembre.
- Fecha de la votación: 09 de octubre.
- Fecha de publicación provisional de candidatos/as electos/as: 09 de octubre.
- Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos/as electos/as: 13 de octubre.



- Fecha de proclamación de el/la o los/las candidatos/as electos/as: 14 de octubre.
- Fecha de votación de una eventual segunda vuelta: 17 de octubre.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

IHF/ihf

